



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### ASUNTO

Calificación de la documentación administrativa  
Contrato para la explotación del servicio de cafetería del Auditorio  
Parque Almansa  
Procedimiento abierto

### ASISTENTES

Presidenta: Dña. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
Vocales: D. Alberto Nieto Meca  
D. María José Izquierdo Galindo  
D. Javier Gracia Navarro  
Secretario: D. David García Carreño

San Javier, 28 de marzo de 2018

Siendo las 12 horas y 1 minuto, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores que han optado al procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación de la explotación del servicio de cafetería del Auditorio Parque Almansa, que fueron los siguientes:

1. Francisca Salar Fuentes.
2. Inter-Consulting & Communications, S.L.

Tras el examen de la documentación presentada por ambos licitadores, se observan los siguientes defectos en la misma:

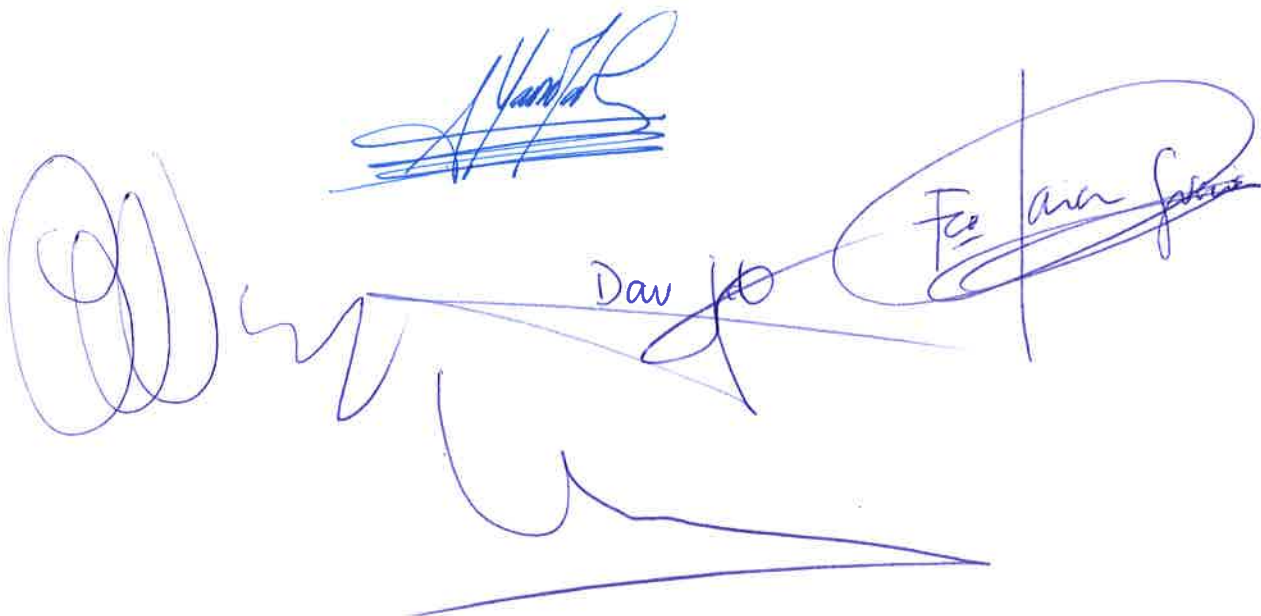
1. Francisca Salar Fuentes presenta una declaración responsable que no se ajusta al modelo previsto en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a los efectos establecidos en el artículo 146.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
2. Inter-Consulting & Communications, S.L. ha presentado la documentación que hubiese sido sustituida por la declaración responsable prevista en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, exigible al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa, en vez de la declaración responsable, pero con las siguientes deficiencias:
  - a. CIF de la empresa, DNI del administrador, escritura de compraventa de participaciones, certificación de modificación de objeto social y demás documentación no aporta originales o copias compulsadas o comprobación de firma electrónica.

- b. La declaración responsable a la que hace referencia el apartado d) de la cláusula 8ª “Proposiciones de los interesados” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no está otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- c. Respecto a la solvencia técnica, acredita mediante una relación de los principales servicios efectuados por el interesado en los últimos años tal y como establece el párrafo primero del apartado c2) de la cláusula 8ª “Proposiciones de los interesados” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, pero no aporta certificados de buena ejecución ni declaración empresarial alguna, como establece el párrafo segundo del citado apartado c2).

A la vista de lo actuado, la Mesa de Contratación, a propuesta de la Presidenta y por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el acuerdo de requerir a ambos licitadores, para que en el plazo de 3 días hábiles subsanen los defectos indicados.

Recibida la documentación requerida o transcurrido dicho plazo sin que haya sido presentada, la mesa de contratación se reunirá en una nueva sesión al objeto de determinar los licitadores admitidos y excluidos al procedimiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las 12 horas y 50 minutos del día de la fecha, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.



The image shows several handwritten signatures and initials in blue ink. At the top center, there is a signature that appears to be 'Narciso'. Below it, there are several other signatures and initials, including one that clearly says 'Davi' and another that says 'Feo'. There are also some large, stylized scribbles or signatures on the left and right sides of the page.